

INFORMACIÓN SOBRE TIPOS DE MATRÍCULA PARA LA EBAU Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Se remite información relacionada con el proceso de matrícula de las pruebas de evaluación del bachillerato para el acceso a la Universidad de La Laguna (EBAU), en su convocatoria ordinaria de junio 2022 y la extraordinaria de julio 2022:

TIPOS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2020-21:

1.- Matrícula ordinaria	76,12 €
2.- Matrículas con exención parcial o total:	
• Familia numerosa de categoría general (50%).	38,06 €
• Familia numerosa de categoría especial.	exento
• Matrícula de honor global en COU, en Bachillerato LOGSE, LOE o LOMCE, o en Ciclos Formativos de grado superior, por una sola vez.	exento
• Alumnado con reconocimiento discapacidad igual o superior al 33%.	exento
• Alumnado víctima del terrorismo.	exento
• Víctimas de violencia de género.	exento
• Alumnado con necesidades económicas justificadas (según Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Universidades)	exento
• Hijo/a de personal de la ULL (!).	exento

(!) Esta exención sólo es de aplicación en el caso de que el alumnado no tenga derecho a las restantes exenciones contempladas en la legislación vigente, siendo compatible únicamente con el descuento por familia numerosa de carácter general.

En todos los casos, para la aplicación de las bonificaciones y exenciones anteriores es necesario que el alumnado cumpla con los requisitos correspondientes en el periodo ordinario de matrícula.

IMPORTANTE: En caso de que un estudiante solicite acogerse a alguno de estos supuestos de exención, es imprescindible que se adjunte la acreditación correspondiente, por lo que se recomienda que se vaya solicitando al alumnado la presentación de la misma a los centros en la forma que consideren oportuno, de forma previa a la matrícula.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1.- Relación certificada de alumnos/as matriculados en las pruebas de acceso.

2.- Documentación del alumnado matriculado:

1. **TODO EL ALUMNADO MATRICULADO** deberá presentar **copia del DNI, del NIE o pasaporte en vigor**, en el caso de alumnos extranjeros.

2. El alumnado matriculado que quiera acogerse a alguna de las **EXENCIONES Y/O BONIFICACIONES** deberá presentar la siguiente documentación, según proceda:

- Copia del carné actualizado de familia numerosa, en su caso.
- Certificación provisional expedida por la Secretaría del Centro donde se acredite que ha sido propuesto/a para obtener la matrícula de honor, en su caso.
 - El día 2 de junio de 2022, los centros deberán enviar una relación certificada del alumnado que concurrirá a la EBAU y ha obtenido la MH de forma definitiva. En el caso de que un estudiante haya sido propuesto para MH, pero finalmente no le sea concedida, se le emitirá una nueva carta de pago con las tasas correspondientes, pudiendo abonarlas hasta el 6 de junio de 2021 a las 13:00 horas.
- Certificación del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias que reconozca la situación y el porcentaje de discapacidad, en su caso.
- Resolución administrativa o judicial que hubiere reconocido la condición de víctimas de terrorismo, en su caso.
- Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

IMPORTANTE: Tal y como se establece en el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, solo será de aplicación a los **hijos menores de edad** y a los menores de edad sujetos a su tutela, o guarda y custodia.

- Relación nominal del alumnado acogido a la exención por necesidades económicas justificadas, detallando a su vez los que sean miembros de familia numerosa

- Certificado del Servicio de Recursos Humanos de la ULL para los hijos del personal de la ULL, acompañado de la fotocopia del libro de familia, en su caso.

3. En el caso de alumnado de sistemas educativos extranjeros procedentes de la Unión Europea o de países con convenio de reciprocidad en la materia deberán estar en **posesión de la acreditación correspondiente expedida por la UNED**, o en su defecto de la solicitud de haber solicitado la acreditación en la UNED debidamente registrada.

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LOS CENTROS AL NEGOCIADO DE PRUEBAS DE ACCESO.

En función del nivel de alerta en el que se encuentre la isla de Tenerife en el mes de mayo, se establecerá un sistema para la entrega o envío de la documentación, que será comunicado con la suficiente antelación.

La **fecha límite** para remitir la documentación al Negociado de Pruebas de Acceso, es la siguiente:

- Convocatoria ordinaria de junio:
 - Documentación general: hasta las **13:00 horas del 25 de mayo de 2022**.
 - Relaciones certificadas de las calificaciones:
 - Calificaciones de Bachillerato: hasta las **13:00 horas del 25 de mayo de 2022**.
 - Calificaciones de Ciclos Formativos de Grado Superior: **hasta las 13:00 horas del 7 de junio de 2022**.
- Convocatoria extraordinaria de julio: **hasta las 13:00 horas del 29 de junio de 2022**.